

ANUNCIO DE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 8 de febrero de 2023, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la primera prueba de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de oficial electricista, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, mediante el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto por la base Novena. 2, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los mencionados anuncios, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

Don Daniel Guerrero Herrera, a través de escrito de fecha 10 de febrero de 2024, reclama las siguientes preguntas:

- a) La pregunta 31, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por haberse redactado de forma incorrecta y sea sustituida por las preguntas de reservas.

Don Jesús Giraldo Tinoco, presenta escrito, de fecha 16 de febrero de 2024, reclamando las siguientes preguntas:

- a) La pregunta 15, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por haberse redactado de forma incorrecta y sea sustituida por las preguntas de reservas.
- b) La pregunta 31, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por haberse redactado de forma incorrecta y sea sustituida por las preguntas de reservas.

Don Diego Rodríguez Pascua, presenta escrito, de fecha 16 de febrero de 2024, reclamando las siguientes preguntas:

- a) La pregunta 15, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por no encontrarse dentro del temario de la convocatoria.
- b) La pregunta 22, para que se considere como correcta la respuesta b). 3 picas de puesta a tierra, en lugar de la respuesta c) 4 picas de puesta a tierra, propuesta por el Tribunal.

Don José Serrano Antúnez presenta escrito, de fecha 19 de febrero de 2024, reclamando las siguientes preguntas:

- a) La pregunta 31, para que se considere como correcta la respuesta b).ninguna es correcta, en lugar de la respuesta a) a partir de 0,75 KW, excepto los portátiles, que pueden prescindir de dicha protección si su potencia es menor de 1 CV, propuesta por el Tribunal.
- b) La pregunta 15, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por no encontrarse dentro del temario de la convocatoria.
- c) La pregunta 50, para la que el Tribunal proceda a la anulación de dicha pregunta por no encontrarse dentro del temario de la convocatoria.

Examinadas las reclamaciones presentadas, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar las reclamaciones a la pregunta n° 31, y considerar como correcta la opción "b" en lugar de la opción "a" considerada inicialmente.

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta número 15, ya que el Tribunal sí considera que dicha pregunta está formulada de forma correcta y dentro de los temas recogidos en el Anexo II de la convocatoria.

Tercero.- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta número 22, ya que el Tribunal considera que atendiendo a la ITC-BT 09, se necesitan 4 picas de puesta a tierra para instalaciones de 13 soportes de luminarias.

Cuarto.- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta número 50, ya que el Tribunal sí considera que la pregunta se encuentra recogida dentro de los temas recogidos en el Anexo II de la convocatoria.

Concluida la revisión de todos los exámenes, revisadas las calificaciones de la primera prueba, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto en el apartado 1º de la Base Octava de la convocatoria, teniendo en cuenta lo acordado por este Tribunal respecto a la pregunta 31, resultan las siguientes puntuaciones:

Aspirantes que han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	BRAVO LEAL, SERGIO	***7758**	5,2
2	BRITO PEREZ, ANTONIO JOSE	***7878**	6,6
3	GIRALDO TINOCO, JESUS	***7936**	5,25
4	GUERRERO HERRERA, DANIEL	***5733**	6,4
5	MESIAS ALVAREZ, DOMINGO	***7170**	5
6	RODRÍGUEZ PASCUA, DIEGO	***4347**	6,3
7	SERRANO ANTUNEZ, PEDRO JOSE	***8992**	6,2
8	VAZQUEZ RAMIREZ, ANDRES	***7593**	7,65

Aspirantes que no han superado la prueba

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	HERNANDEZ BAYO, FRANCISCO JOSE	***5312**
2	LAVADO MARTINEZ, JUAN JAVIER	***7705**
3	SANCHEZ PARADA, MANUEL	***7598**
4	SUERO MONTAÑO, ANTONIO RICARDO	***8550**

Así mismo, se convoca a los aspirantes, que han resultados aptos en la primera prueba, a la realización de la segunda prueba, de carácter práctico (no escrito), prevista el apartado octavo de las Bases de la Convocatoria, para el día 14 de marzo de 2024 a las 9:00 en el Parque de Obras, sito en Avenida Vereda Corona, s/n de esta localidad.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de alzada, ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a 4 de marzo de 2024

La Secretaria del Tribunal

